

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en  
la tarde del dia quatro de Agosto del año de mil y  
ochocientos se juntaron en las casas capitulares  
para tratar cosas tocantes al servicio de S. M.  
bien y utilidad de esta republica a saber: el Sr.  
D. Torquato Antonio Collado, el Concejo de S. M.  
su Alcalde del Crimen honorario de la Real  
Chancilleria de Granada, Correg.<sup>or</sup> de esta dha.  
ciudad y los S. res D. N. Carlo Leon de Salcedo  
D. N. Andres Ferrer, D. N. Andres Fernandez Na-  
lera D. N. Josef Maria Muro D. N. Benito de  
Moya Angel de D. N. Bartolome Navarro, D. N.  
Valentin Berlinguero, D. N. Josef Diego Albur-  
querque, Residores D. N. Josef Maria Rosafull,  
Diputado del Comun, D. N. Gines Hernandez  
Procur.<sup>or</sup> Sindico General y D. N. Josef Marin  
Personero

Juram.<sup>to</sup> de los  
porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros  
de sala y juraron por Dios y a una cruz  
segun vro. haber citado a los S. res Capitulares  
Diputados del Comun y Procuradores Gen. y  
Personero a Cabildo pleno con precisa asisten-  
cia a fin de ver un Despacho de S. M. Inven-  
dente de esta provincia, señalando la cuota  
con q. ha de contribuir esta Ciudad para el  
subsidio de trescientos millones y tratar de  
los medios convenientes para realizar su  
pago y dixeron: que los S. res D. N. Fran. co Nav.  
Campes D. N. Juan de Corton y D. N. Josef Gomez  
Manzanera y D. N. Ezequiel de Abada se ha-  
ran

